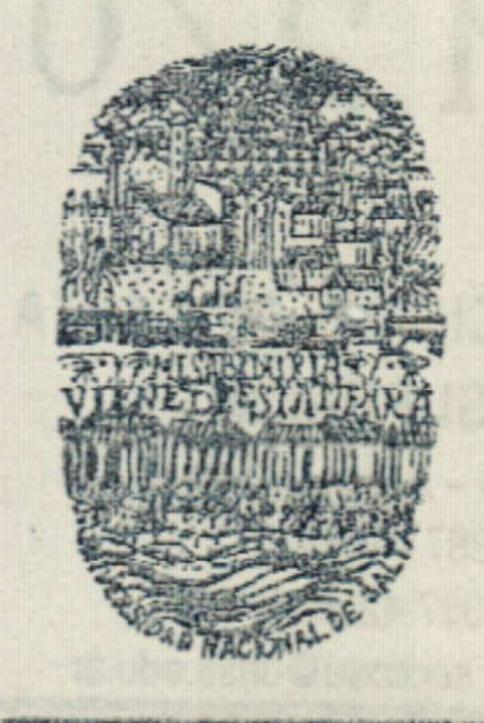
RESOLUCIÓN CS Nº 512/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2007

Expediente N° 11.042/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución Nº 265/07, solicita el Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Lic. Alfredo Fuertes como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de Salta, cargo éste de carácter honorífico y vitalicio, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.S. Nº 272/00.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obra de fs. 1 a 27 de éstas actuaciones y se fundamenta en la sobresaliente y fecunda trayectoria académica del Lic. Alfredo Fuertes, Profesor Titular Regular de la cátedra Hidrogeología de la carrera de Geología de esta Facultad y Director del INASLA – Instituto de Aguas Subterráneas para Latinoamérica – quien a partir del pasado 1 de marzo de 2007 cesó en su calidad de regular.

Que el artículo 27 Estatuto de la Universidad Nacional dispone que todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1 de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto – en la categoría mencionada – o Profesor Emérito;

Que la Res. Nº 272/00 del Consejo Superior deja establecido que las categorías de Profesor Emérito o Consulto son de carácter honorífico y vitalicio, no vinculantes con designaciones que impliquen erogación presupuestaria;

Que se estima conveniente transcribir el resumen de actividades desarrolladas por el Lic. Alfredo Fuertes a lo largo de su extenso desempeño en esta Universidad, en el que se refleja no sólo su prolífica producción académica, sino su compromiso institucional y sus aportes a la construcción y configuración de esta Casa de Estudios;

Que lo expresado ha servido de base para elaborar los fundamentos de la presentación de referencia, los que a la letra expresan:

"La Res. Nº 076/01 del Consejo Superior de la Universidad, aprueba el documento titulado "Reflexiones sobre la Interpretación de los Artículos 27 y 28 del Estatuto vigente" elaborado por el Ing. Elio Emilio Gonzo, en las que se exponen las condiciones que deberían cumplir los docentes propuestos para su designación como Profesores Extraordinarios, tanto Eméritos como Consultos:

Enseñanza: Un profesor extraordinario debe haberse destacado por sus cualidades pedagógicas, en la formación de discípulos, en la transferencia del conocimiento, en su producción didáctica (textos, apuntes, nuevas metodologías) que haya facilitado el desempeño de sus alumnos, todo ello debidamente acreditado. (Artículos 23, 24, 25 y 26 del Estatuto que establece las condiciones mínimas que debe cumplir quien ocupe un cargo de profesor).

Investigación: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado en investigación a través de la formación de discípulos, publicaciones (que distingan y hagan conocer a la Universidad en el país y en el exterior) y trabajos en reuniones científicas, todo esto debidamente acreditado mediante documentación probatoria (Artículos 23, 24, 25 y 26 del Estatuto que establece las condiciones mínimas que debe cumplir quien ocupe un cargo de profesor).

Gestión/Extensión: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado en tareas de gestión, tanto por las funciones relevantes de gobierno universitario que haya ejercido como por los aportes que haya realizado a la Universidad a través de fondos obtenidos para llevar a cabo u

Expediente Nº 11.042/06.-

ADRIANA GOMET SUP. ENCARGADA NATIFICACIO. SECRETARIA CON SIP Pág. 1/4

RESOLUCIÓN CS Nº 512/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

organizar actividades científicas o de enseñanza (entre otros casos, para reuniones científicas, funcionamiento de nuevas carreras, adquisición de equipamiento de elevados montos, tareas de extensión al medio que resultaron destacables por sus resultados), todo ello fuera del presupuesto de la Universidad y debidamente acreditado mediante documentación probatoria."

Que el Lic. Alfredo Fuertes cumple - acabadamente - con las condiciones expuestas en dicho documento, se considera altamente pertinente su designación como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Salta.

Que Alfredo Fuertes nació el 23 de diciembre de 1941 en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires. Egresó con excelentes calificaciones de la Universidad Nacional del Sur en el año 1966 con el título de Licenciado en Geología y en la Universidad de Buenos Aires obtuvo el titulo de postgrado de Ingeniero en Petróleo en 1966, en virtud de una beca otorgada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Que apenas egresado comenzó a ejercer la profesión de geólogo en YPF en la provincia de Salta, trasladándose a la localidad de Campamento Vespucio.

Que su desempeño en la División Exploración de YPF fue brillante, integrando el extraordinario equipo, liderado por el Dr. Mingramm en el Grupo de Estudios Especiales del Distrito de Exploración del Norte que, en la década de 1970, produjo el descubrimiento y desarrollo de los principales reservorios de petróleo y gas de la Cuenca del Noroeste Argentino, entre los cuales la exploración del Yacimiento Macueta se cuenta como uno de los logros más importantes del joven Lic. Fuertes.

Que la vocación docente del Lic. Alfredo Fuertes lo lleva a ingresar a la recientemente creada Universidad Nacional de Salta en 1973, donde colabora activamente y traba amistad con el poeta y Rector, Dr. Holver Martínez Borelli.

Que su desempeño docente, ininterrumpido hasta el presente, comienza como Profesor Adjunto de la asignatura Introducción a la Geología, en agosto de 1973, en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, de la cual es elegido Director en 1974.

Que en 1975 es designado como profesor Adjunto de la recientemente creada cátedra de Hidrogeología en la carrera de Geología del Departamento de Ciencias Naturales en la Sede Salta de la Universidad Nacional de Salta.

Que la dictadura militar lo golpeó de manera cruel, ya que son secuestrados y asesinados sus entrañables amigos Luis Alberto Calou y Georgina Dross, entre otros y numerosos compañeros deben marchar al exilio. Alfredo salva su vida, por extraña paradoja, gracias a que -en marzo de 1976- se encuentraba internado en tratamiento por un serio problema de salud.

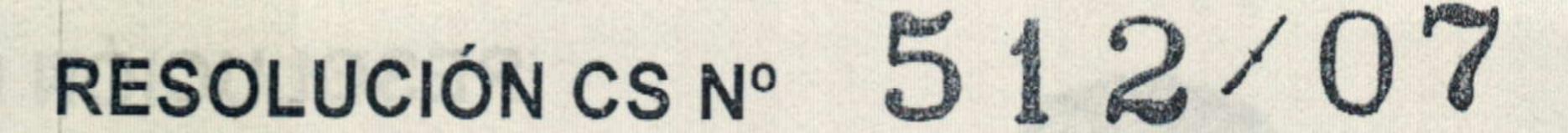
Que, gracias a su vocación de vida y a su extraordinaria fuerza de voluntad logro superar avatares de la enfermedad y el dolor por las pérdidas irreparables, manteniendo sus convicciones sociales y políticas, que lo llevan a ser postulado por la Comunidad Universitaria como candidato a Rector, apenas normalizada la Universidad Nacional de Salta en 1985.

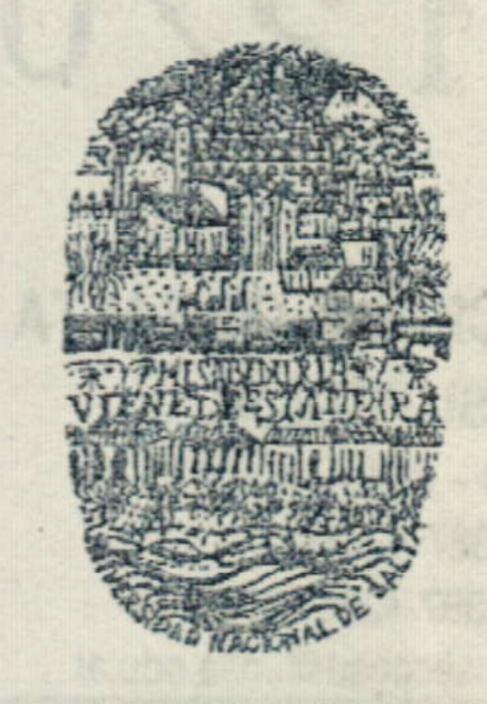
Que en virtud de su formación integral como geólogo, su labor docente se extendió a diversas disciplinas en la carrera de Geología, en las cátedras de Introducción a la Geología y de Geología Estructural.

Que en la cátedra Hidrogeología su tarea fundacional y pionera en la docencia, investigación y extensión en la temática de las aguas subterráneas en el NOA, logró reconocimiento a nivel, regional, nacional e internacional.

Ni.

Expediente N° 11.042/06.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que la vocación institucional del Profesor Alfredo Fuertes lo llevó a ocupar -entre otros cargos- la Presidencia del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en el periodo 1989-1992 y a ser electo Vicerrector para el periodo 1992-1995.

Que en 1995 comenzó un intercambio académico con la Universidad de Tübingen, Alemania que contribuyó a la fundación del INASLA, Instituto de Aguas Subterráneas para Latinoamericana, en el año 1995. La realización de numerosas investigaciones, plasmadas en publicaciones y cursos de postgrado llevados a cabo en conjunto entre ambas Universidades, el intercambio de estudiantes y egresados y los viajes de estudio de docentes e investigadores, consolidaron la labor y el prestigio del INASLA y del profesor Alfredo Fuertes.

Que en el último lustro merece destacarse su compromiso con la realidad regional, a través de su colaboración en la emergencia hídrica de la zona de Tartagal, donde en cooperación con las autoridades provinciales de Salta, el INASLA logra desarrollar el yacimiento de agua subterránea de Yacuy, que se constituye en una alternativa para superar el déficit hídrico estacional.

Que el reconocimiento profesional y su prestigio se ponen en relieve al ser elegido para oficiar de árbitro en el diferendo entre el Ente Binacional Yaciretá y el conjunto de Organizaciones de la Sociedad civil en relación al posible trasvase de cuencas hidrogeológicas en la zona de los Esteros del Iberá.

Que la cooperación internacional con países hermanos de Latinoamérica tiene su expresión más trascendente en el Convenio con la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, mediante la cual el INASLA investiga el Sistema Acuífero Transfronterizo Yrendá-Toba-Tarijeño, en conjunto con la Prefectura de Tarija (Bolivia), el Ministerio de Medio Ambiente del Paraguay, el Instituto Nacional del Agua (Argentina) y la Facultad de Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

Que su concepción de la integralidad de la labor universitaria, basada en un adecuado equilibrio entre la docencia, la investigación y la extensión lo llevaron a una extraordinaria producción académica en la formación de discípulos, el desarrollo de numerosos proyectos de investigación y la permanente interacción con la sociedad, materializada en pioneros convenios con empresas e instituciones privadas y con la administración pública provincia y nacional.

Que produjo decenas de publicaciones nacionales internacionales, textos didácticos, presentaciones en reuniones científicas, dirección de decenas de tesistas de grado y posgrado, formación de discípulos, dirección de proyectos de investigación con transferencia al medio, trabajos de investigación, cooperación técnica y extensión.

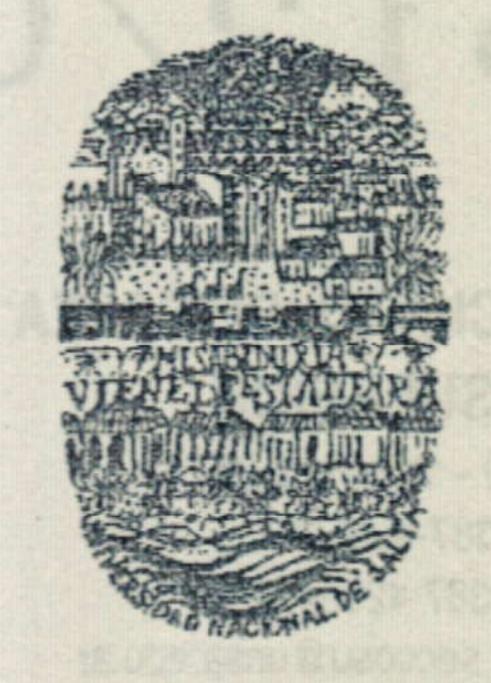
Que la fundamentación de la designación del Lic. Alfredo Fuertes como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de Salta no sería completa si no se hiciera referencia a sus condiciones personales y humanas, a su solidaridad con el prójimo y su profundo compromiso con la sociedad, puesta de manifiesto por ejemplo en diversas y concretas acciones en favor de las alejadas comunidades campesinas e indígenas del NOA, siempre en relación a la provisión de ese elemento vital como es el agua. Ello sumado a su permanente e inclaudicable convicción de que la Universidad Pública debe ser un actor fundamental en la transformación de la sociedad para lograr un mundo mejor.

Que estas particularidades han sido el impulso motor de su prolífica trayectoria académica, su abundante producción científica y la extraordinaria trascendencia de su labor en la sociedad, que lo convierten en una personalidad destacada y que cumplen acabadamente con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que reserva la designación como profesor Extraordinario Emérito a aquellos profesores con sobresalientes condiciones para la

100

Expediente Nº 11.042/06.

RESOLUCIÓN CS Nº 512/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

docencia e investigación, debidamente acreditadas y cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad.

Que la Escuela de Geología (a fs. 28) informa que el día 23 de mayo de 2007 en el Aula 1 del Edificio de Geología, la Asamblea de Docentes de la carrera de Geología, analizó la propuesta de designación del Lic. Alfredo Fuertes como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de Salta, luego de lo cual y con la opinión generalizada y favorable de los presentes, aconsejó dicha designación, sustentada con iguales fundamentos que los transcriptos precedentemente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 367/07.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2.007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Alfredo Fuertes como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de Salta, cargo éste de carácter honorífico y vitalicio, por las razones expresadas en el exordio y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.S. Nº 272/00.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Consejo de Investigación, Lic. Alfredo Fuertes, U.A.I. y Dirección de Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

o bendesadiso establicativaco este els establicativación el establicativ

U.N.Sa.

Prof. Juan Intonio Barbosi Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI

Expediente Nº 11.042/06.-

ES COPIA

ADRIANADOMEZ

SUP. ENCARGADA NOVACIONES

SECRETARIA CONSFIONSI

at no isinomabrilly of

Pág. 4/4